

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de agosto dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	BANCO DE BOGOTA
Demandado	ARBEY PATARROYO RIOS
Radicado	05001 40 03 028 2022-00851 00
Providencia	Inadmite demanda

La presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA** instaurada **BANCO DE BOGOTA** actuando a través de su apoderado, en contra de **ARBEY PATARROYO RIOS**, se **INADMITE**, para que en el término de (5) días la parte actora cumpla con los siguientes requisitos, so pena de rechazo subsiguiente, conforme al artículo 90 del código general del proceso:

1. Teniendo en cuenta que no se solicita una medida cautelar solicitada específica, deberá acreditar el envío de la demanda y sus anexos al demandado, remitiendo el respectivo acuse de recibido, ya sea automático o expreso, o en caso contrario deberá adecuar el cuaderno de medidas.

### NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **904858619b00098306332ed87f88ae95335197f9265ce0fab5fd36e2e400bf0c**

Documento generado en 02/08/2022 07:12:53 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**